



“Año de la lucha contra con la Corrupción e Impunidad”

Resolución Directoral U.G.E.L. N° 002466 -2019/ED-S.I.

13 MAR 2019

SAN IGNACIO;

VISTO, el memorando N° 0385-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, la RVM N° 024 – 2019 – MINEDU y la R.M. N° 712-2019-MINEDU, que se adjunta en 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución Política del Perú** en el **Artículo 13°**, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, en el **Artículo 14°**, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad y que además, es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, la **ley 28044**, en el **Artículo 73°**, define a la Unidad de Gestión Educativa Local como una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, en su **literal “a”**, precisa que su finalidad es “Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía” y en el **literal d**, del **Artículo 74°**, señala que una de sus funciones es Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica; asimismo se dispone la implementación del mismo a partir del 01 de enero de 2017 en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica;

Que, visto el memorando N° 0385-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Equipo Técnico Local de la UGEL San Ignacio, el cual tendrá como responsabilidad principal, conducir el proceso de Implementación del Currículo Nacional durante el año 2019;

Que, estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión pedagógica Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, la Ley 28044 Ley General de Educación y su reglamentación aprobado por DS 011 – 12-ED, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamentación aprobado por D.S. N° 04-2013-ED, Ley 27444 de Procedimientos Administrativos, DS N° 015-2002 Reglamento de Organización y funciones de la DRE y UGEL, N° 024 – 2019 – MINEDU, que aprueba la norma técnica de nominada orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, R.M. N° 712-2019-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, con efectividad a partir de emisión de la presente resolución, el Equipo Técnico Local (ETL) de la UGEL San Ignacio, que estará encargado de conducir el proceso de Implementación del Currículo Nacional durante el año 2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director UGEL – SI

INTEGRANTES : Mg. Eliceo Jesus Caballero Tocto
Director área de Gestión Pedagógica

Esp. Ed. Primaria : Mg. Jubenal Romero Celiz
Mg. Gilmer Eusebio Nuñez Gaona
Dra. Marleny Burga Puelles
Lic. Juan Merardo Rufasto Zavaleta
Mg. Rocío Becerra Samaniego
Prof. Leydi Alis Saavedra Ramírez

Esp. Ed. Secundaria : Lic. Marleny Violeta Olivera Vargas
Prof. Osmer Carranza Ramírez
Prof. Carlos Vicente Serna Zúñiga
Prof. Segundo Flores Tello
Prof. Carlos Javier Benites Malca

Esp. Ed. Inicial : Prof. Olinda Felicitas Espinoza Adrianzen
Prof. Lucila Pintado Alarcón
Prof. Rosa de Jesús Camacho Aguirre

Esp. Ed. Especial : Prof. María Luisa Medina Rojas

Esp. EIB : Prof. Félix Taki Bazán

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio